



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

09-enero-2018

CLAVE: SEM002783

FOLIO TRAMITE: 48,548

NOMBRE: ZAPATA GUERRERO MA CONCEPCION

UBICACION: CANTERA

EXTERIOR

INTERIOR

COLONIA: JARDINES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: VIDRIO

CALLE CRUCE 2: CANTERA

GIRO: VARIOS LONCHES

SUPERFICIE: 1.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mtz

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$409.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|----|------------|---|------------|---------|------------|----|------------|---|------------|
| LUNES | SI | DE | 06:00:20 a | A | 09:30:21 a | VIERNES | SI | DE | 06:00:20 a | A | 09:30:21 a |
| MARTES | SI | DE | 06:00:20 a | A | 09:30:21 a | SABADO | SI | DE | 06:00:20 a | A | 09:30:21 a |
| MIERCOLES | SI | DE | 06:00:20 a | A | 09:30:21 a | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE | 06:00:20 a | A | 09:30:21 a | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 41 I-D

[Handwritten signature]

AUTOREZ

L. R. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Handwritten signature]

ACEPTO

ZAPATA GUERRERO MA CONCEPCION

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque
- El puesto que se menciona es "Semi-flujo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir el horario de sus labores, debiendo limpiar completamente el área correspondiente.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la asistencia para el manejo de alimentos que emita la Dirección de Servicios Médicos Municipales a cumplir en caso de emergencia.
- El permiso deberá ser vendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente los alimentos o productos mencionados en el permiso.
- Este permiso no será válido más de 90 días desde la fecha oficial de pago de la licencia con una vigencia máxima de 7 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- La licencia requiere de ser renovada antes de su vencimiento.
- Deberá cumplir la vigencia del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar, para no causar inconvenientes.
- Después de 7 días de venta de mercancías en el día de no trabajar.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El acondicionamiento o transporte del producto a otros permisos.
- Establecerse en las esquinas y otros sitios de uso común en que operan de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, en zonas vehiculares.
- Instalarse en la confluencia de las avenidas y en los parques de estacionamiento públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de control, bandos y expedientes de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles empaquetados.
- Instalarse en zonas cercanas delimitadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los establecimientos públicos, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y escuelas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la mencionada edad antes señalada, dará origen a la no renovación del permiso provisional.

[Handwritten signature]